

INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE
DESTINOS MUNDIALES ECUADOR S.A. DESTIMUNDI

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente y en mi calidad de Comisario Principal de la Compañía DESTINOS MUNDIALES ECUADOR S.A. DESTIMUNDI, he examinado el Balance General al 31 de Diciembre del 2007 y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha.

Mi examen se efectuó de acuerdo con las disposiciones del reglamento vigente, en consecuencia incluyó las pruebas de los registros contables y las evidencias documentadas, para obtener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros examinados.

Como parte de mi examen, he verificado por parte de los Administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio: considero que el Libro talonario y el Libro de Acciones y Accionistas son manejados adecuadamente.

Por otro lado, tanto los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

También he revisado y probado satisfactoriamente el sistema de control interno de la Compañía en la medida que lo consideré necesario, para establecer las bases de confiabilidad de los registros, en cuanto a la seguridad de la protección y conservación de los activos bajo custodia de la Empresa.

Los índices y relaciones de los estados financieros son confiables: además, han sido elaborados considerando los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Los Libros Sociales, se manejan adecuadamente conforme a la Ley y a las disposiciones Legales vigentes.

En mi opinión, basada en lo anteriormente descrito, los referidos estados Financieros presentan razonablemente la situación de la Compañía DESTINOS MUNDIALES ECUADOR S.A. DESTIMUNDI al 31 de Diciembre del 2007, y los resultados de sus operaciones expuestas en el estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las regulaciones LEGALES, LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS Y CON AQUELLAS NORMAS Y PRÁCTICAS CONTABLES ESTABLECIDAS Y PERMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR.

ATENTAMENTE.


C.B.A. JÓRGE SOLEDISPA LUNA
COMISARIO PRINCIPAL



Guayaquil, 12 de Diciembre del 2008